



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 23 de septiembre de 1966. — Número 114

Página 869

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Solicitada la devolución de fianzas definitivas correspondientes a las obras de modernización de los caminos provinciales denominados: Anero a Rubayo (Km. 8 al final); Argomilla a la Iglesia Románica de Argomilla; de la carretera de Guarizo a Villacarriedo, en Santa María de Cayón, por Argomilla, San Román y Pomaluengo a la carretera de San Sebastián a La Coruña; de Santa María de Cayón a Lloreda; construcción de aceras en Sarón; y la reparación del camino de Las Pilas a la carretera de San Sebastián a La Coruña, en Jesús del Monte; ejecutados por el contratista don Belisario Gómez Gómez, vecino de Sarón (Santa María de Cayón), se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de septiembre de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 184,90 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIENGO

Aprobadas las listas cobratorias de cuotas de afiliados a esta Hermandad para el actual ejercicio de 1966, por el Cabildo Sindical de la Entidad, en sesión celebrada el pasado día 17 de los corrientes, quedarán de manifiesto en la Secretaría-Contaduría de la misma, por espacio de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Belisario Gómez Gómez, vecino de Sarón 869

ANUNCIOS OFICIALES

Hermandad Sindical de Miengo. Comisión Local de Concentración Parcelaria de Toñanes (Santander) 869

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera 869
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 870
Exema. Diputación Provincial ... 870

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 870

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Camargo y Cabezón de la Sal. 872

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Anievas. 872
Caja de Ahorros de Santander. 872

Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace saber que los períodos de recaudación y los recargos correspondientes serán los mismos que para las contribuciones del Estado.

Miengo a 19 de septiembre de 1966. El presidente, Luis Torre Gallo.

COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE TOÑANES (SANTANDER)

Acordada la concentración parcelaria de la zona de la Entidad Local Menor de Toñanes, perteneciente al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, por Decreto de 16 de junio de 1966

se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia e instrucción de Torrelavega.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Santander.

Vocales: Don Luis Infanzón Sánchez, registrador de Torrelavega; don Federico García Solís, notario de Torrelavega; don Manuel Gómez Pascua, presidente de la Junta Vecinal de Toñanes; don Antonino Rodríguez Gutiérrez, jefe de la Hermandad Sindical de Alfoz de Lloredo; don Manuel Llano Fernández y don Eduardo Valdés Sánchez, representantes de los propietarios cultivadores directos; don Rufino Valdés Sánchez, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: Don José Enrique Iglesias Rodríguez, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Toñanes, 9 de septiembre de 1966. El presidente de la Comisión local (ilegible). 434

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de cumplimen-

to de exhorto del Juzgado Municipal número uno de Oviedo, y dimanante del proceso civil de cognición, seguido por el procurador don Secundino García, en representación de doña María José Sierra Fernández, contra don Manuel Díez Fernández Zubelzu, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Unquera, sobre reclamación de dieciséis mil setecientas veintisiete pesetas, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, un mueble embargado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El mueble embargado es un compresor de aceite pesado, de 22 caballos, marca A. B. C., portátil, con chasis con ruedas de goma, el cual se encuentra depositado en el domicilio del citado demandado, y el tipo de valoración que ha de servir para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, es el de 22.500 pesetas.

Segunda.—La subasta se celebrará el día 22 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración señalado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Vicente de la Barquera a 12 de septiembre de 1966.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 338,95 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander y accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Garaje y Vehículos de Santander, S. L.", contra don Martín Rodríguez Pérez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez,

término de ocho días y en dos lotes independientes, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del indicado demandado:

Lote primero

Un vehículo, marca "Borgward", matrícula S.-33.941. Tasado en ochenta mil pesetas.

Lote segundo

Una cepilladora, Universal, con motor acoplado. Tasada en veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia el día trece del próximo mes de octubre, a las diez horas, y se previene a los licitadores: Que se llevará a efecto, como se deja dicho, en dos lotes independientes, por el orden que se deja expresado; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del precio de la tasación del lote o lotes en que proyecten intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Rafael Losada. El secretario, P. S., Jesús-Manuel Velasco.

Derechos de inserción e impuestos: 351,25 pesetas.

EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de anulación de subasta

Por resolución del Ilmo. Sr. presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander, de fecha 22 de septiembre de 1966, queda anulada la subasta de las obras de "Construcción del camino de Selviejo, en el Ayuntamiento de Luena" publicada en el "Boletín Oficial" de 9 de septiembre de 1966.

Lo que se pone en general conocimiento.

Santander, 22 de septiembre de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace constar: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo, con el número 60-66, promovido por don Lorenzo Abascal Martínez, mayor de edad, casado con doña Carolina Cobo Crespo, labrador y vecino de Hermosa, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido las fincas siguientes:

1.^a En el pueblo de Hermosa, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, sitio de Acevedo, una posesión compuesta de un terreno a prado y erial a rozo, con una casa cabaña. El terreno está cerrado con pared en seco y vallado, y mide seiscientos sesenta y seis carros treinta y tres céntimos, con inclusión en ellos de dos pedazos en abertal que tiene fuera de dicho vallado, o sea, nueve hectáreas diecinueve áreas y cincuenta y tres centiáreas. La casa cabaña está cerrada, digo señalada con el número 69; consta de planta baja y piso-pajar; mide de frente dieciséis metros por siete cincuenta centímetros de fondo, con su corralada cerrada de pared de quince metros de lado, con su cobertizo de tejado que rodea el interior de dicha corralada, en su mayor parte, de dos metros cincuenta centímetros de ancho. Todo lo relacionado constituye una sola finca, lindante al Este, herederos de José Ramón de la Torriente; Sur y Norte, terreno común del pueblo de Riotuerto, y Oeste, terreno común del pueblo de Hermosa.

2.^a En el pueblo y Municipio de Riotuerto, barrio de La Cavada, sitio de Alto de la Sierra de Hermosa, un terreno erial de siete carros o diez áreas cincuenta centiáreas, que linda al Este y Norte, terreno común; Sur, Angela del Monte, y Oeste, camino peonil de Hermosa.

Y de conformidad con lo expuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas de quien procedan los bienes, o a sus causahabientes; a los propietarios de las fincas colindantes y a sus arrendatarios, si los hubiere, y a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción

solicitada, para que, en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derechos convinieren.

Dado en Santoña a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 425,20 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente seguido a instancia de don Saturnino Martínez y Martínez, como esposo y legal representante de doña Delcisa Gutiérrez Ibáñez, sobre declaración de herederos abintestato de don Severino Gutiérrez Ibáñez, que nació en Resconorio, término municipal de Luena (Santander), el día 14 de abril de 1916, hijo de Severino y Leonor, y que falleció en Madrid en estado de soltero el día 8 de enero del corriente año, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante; que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Primitivo, don Rosendo, doña Delcisa y sus sobrinos carnales don Joaquín, don Severino y doña Leonor Gutiérrez Gutiérrez, hijos del también hermano del causante y fallecido con anterioridad al mismo don José Antonio Gutiérrez Ibáñez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados del siguiente a la publicación de este edicto, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nom-

bre y con poder de doña Teresa Lostal Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander, de fecha 27 de abril de 1966, en reclamación interpuesta contra la Administración de Tributos.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1966. El secretario, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 129,40 pesetas.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de don Jesús Pérez Peredo, y su pieza separada formada para tramitar la declaración de herederos abintestato del don Jesús Pérez Peredo, hijo de Francisco y de Prudencia, natural de Peña Castillo (Santander,) de estado soltero, que falleció en esta capital, donde tenía su domicilio en la calle Cava Alta, número 36, piso bajo, el día 9 de noviembre de 1950, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a reclamar su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de septiembre de 1966. El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio G. Díez de Baldeón, en nombre y con poder de la Sociedad Anónima "E. Pérez del Molino, S. A.", se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander de fecha 27 de abril de 1966 referente a impuesto sobre las rentas del capital del ejercicio de 1964 por el hecho de enajenación de viviendas de protección oficial mediante pago aplazado.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración, librándose al efecto las oportunas órdenes.

Burgos, 16 de septiembre de 1966. El secretario, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Félix López Sainz, mayor de edad, célibe, sacerdote y vecino de San Pedro del Romeral, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su vecindad con fecha 17 de mayo de 1966, por el que se dispuso en favor del mismo la reivindicación de un terreno al pago de "La Garganta".

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 17 de septiembre de 1966. El secretario, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 147,90 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de doña Edelmira García Sampedro, don Francisco Revilla Cuevas, don Eugenio López Pérez y don Fernando Baños Mansilla, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra fallos dictados por el Tribunal Económico Administrativo de esa provincia, de fecha 31 de marzo de 1966, dictados en las reclamaciones números 126-145-146 y 164/965, por el concepto de rentas del capital.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés

directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1966. El secretario, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de faltas número 31 de 1966 de este Juzgado, se cita para el correspondiente juicio de faltas por lesiones y reyerta, ante este Juzgado Comarcal, y para el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a los posibles inculpados y lesionado, llamados Aurelio Suárez Bueno, que ha estado residiendo en Ruiloba accidentalmente y se halla ahora en desconocido paradero, como inculpados, así como a M. Bernard Boutouyrie, que estuvo accidentalmente en Comillas en agosto pasado, y a M. Henry Notin, que también estuvo en tal localidad en igual fecha, con advertencia de que a tal acto deberán acudir con cuanta prueba hayan de usar en él, y que pueden hacer uso de cuanto previene para estos casos el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en San Vicente de la Barquera a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Cándido González Díez. 424

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó incluir en el Registro de solares y otros inmuebles de edificación forzosa la finca urbana número 5 de la calle Alonso Astulez, propiedad de don Antonio, don Atanasio, doña Aurora, doña Encarnación, doña Concepción Díaz-Terán Quijano, al estimar la misma inadecuada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, pudiendo los que se consideren interesados presentar contra este acuerdo recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de quince días.

Torrelavega, 12 de septiembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de los actuales, acordó incluir en el Registro de Solares y otros Inmuebles de

Edificación Forzosa, la casa número 11 de la calle General Mola, propiedad de don Andrés González Casado, al estimar inadecuado el edificio existente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, pudiendo los interesados presentar ante la Comisión Provincial de Urbanismo recurso de alzada en el plazo de quince días.

Torrelavega, 13 de septiembre de 1966.—El alcalde, Jesús Collado.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don Eugenio López Pérez, vecino de Santander se proyecta llevar a cabo la construcción de un cinematógrafo en los bajos y parte posterior del bloque de viviendas situado a la izquierda, entrando, de la calle La Tejera, en Maliaño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas de 30-XI-61, para que, los que se sintieren afectados por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes ante la Alcaldía, en el plazo de diez días.

Camargo, 5 de septiembre de 1966. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Santander don Federico Manso de la Iglesia se proyecta abrir al público un almacén situado en la margen izquierda de la carretera Alday, en Maliaño, destinado a depósito de mercancías de droguería y perfumería.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 31 de noviembre de 1961, para que los que se sintieren afectados por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes ante la Alcaldía en el plazo de diez días.

Camargo, 10 de septiembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Por espacio de quince días y ocho más, queda expuesta al público, a efectos de examen y reclamación, la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que corresponde al ejercicio de 1965.

Cabezón de la Sal a 6 de septiembre de 1966.—El alcalde, J. Manuel López.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ANIEVAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 2 de octubre de 1966, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Rendición de cuentas del año de 1965.
- 3.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1965.
- 4.—Aprobación del presupuesto para el año de 1966.
- 5.—Plan de actividades para 1966.
- 6.—Ruegos y preguntas.

En Anievas a 12 de septiembre de 1966.—El jefe de la Hermandad, Juan-Antonio Guerra.

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. n.º 4.359, de Los Corrales de Buelna.

L. O. n.º 366, de la Agencia Urbana número 4.

L. O. n.º 2.366, de Castro Urdiales.

L. O. n.º 50.363, de Central.

L. O. n.º 26.790, de Central.

L. O. n.º 69.756, de Central.

A efectos reglamentarios.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA
T A R I F A

| | Ptas. |
|---|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre | 80,00 |
| Número suelto, dentro del año... | 2,25 |
| Número suelto, de años anteriores | 4,25 |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea | 8,00 |

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.